

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. HERR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE “PISTA DE HIELO”, “TOBOGÁN DE NIEVE” Y “PLANTA DE LUZ” PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

CONTRATO No 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR

Contrato de **prestación del servicio de arrendamiento de “pista de hielo”, “tobogán de nieve” y “planta de luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2023, el cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral **ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. Nayeli Ucha Atayde**, en su calidad de **Administrador Único**, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requirente”**, determinó la necesidad de contratar el **servicio de arrendamiento de “pista de hielo”, “tobogán de nieve” y “planta de luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2023, el cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023.**
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **925/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de **“El Ente Requirente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** la prestación **del servicio de arrendamiento de “pista de hielo”, “tobogán de nieve” y “planta de luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2023, el cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023.**
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 27 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N071-2023** en un periódico de circulación estatal, en fechas 28, 29 y 30 de noviembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria, el 04 de diciembre del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 08 de diciembre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 11 de diciembre del 2023.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en cumplimiento con lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar **la partida 1 (única)** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N071-2023** que corresponde a la **prestación del servicio de arrendamiento de “pista de hielo”, “tobogán de nieve” y “planta de luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2023, el cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023 a “El Prestador de Servicios y Arrendador” ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un monto total de **\$5,875,574.00 (cinco millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 21 de noviembre de 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **925/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Raquel Soto Orozco

[Signature]

[Signature]

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas **ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios y Arrendador” declara:

- 2.1. Que es una empresa debidamente constituida mediante póliza número **1,831**, Libro **2 de Registro de Sociedades Mercantiles**, de fecha 28 de diciembre del 2010, otorgada ante la fe pública de **Carlos Alfredo Ongay Flores, Corredor Público** en ejercicio, **Titular de la Correduría Pública número 72** de la Plaza del Distrito Federal ahora Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal el 18 de enero del 2011.
- **Protocolización de un Acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la cual se aprueba modificar la denominación de la sociedad “ Ucha Atayde Entertainment” por “Atayde Entertainment Group, S.A. de C.V.**, mediante escritura pública número **23,985**, libro **647**, de fecha 18 de marzo del 2016, otorgada ante la fe pública del **Lic. Victoriano José Gutiérrez Valdés, Titular de la Notaria Pública número 202** de la Ciudad de México, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en fecha 20 de mayo del 2016.
- 2.2. La **C. Nayeli Ucha Atayde**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único** con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública señalada en la declaración **2.1. primer párrafo** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **UCATNY79100809M000**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **19200105**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos. Otras compañías y grupos circenses, de magia, de patinaje y de otros espectáculos artísticos no clasificados en otra parte.

Ucha Atayde

U

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Zafiro Número 169, Colonia Hacienda Grande, Tequisquiapan, Querétaro, C.P. 76799, con números telefónicos 414.280.23.08 y 55.66.28.13.10; así como cuentas de correo electrónico naye.ucha@gmail.com y carlos.monroy0629@gmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **UAE1101131U2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser una empresa familiar, en términos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la contratación de la **prestación del servicio de arrendamiento de “pista de hielo”, “tobogán de nieve” y “planta de luz” para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2023, el cual se llevará a cabo del 16 al 27 de diciembre del 2023, cuyas características se encuentran descritas en el pedido de compra número 628/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios y Arrendador”;** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, dicha contratación a la que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

“El Prestador de Servicios y Arrendador” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requirente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 628/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios y Arrendador”**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** equivale a la cantidad de **\$5,065,150.00 (cinco millones sesenta y cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$810,424.00 (ochocientos diez mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$5,875,574.00 (cinco millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a prestar **“Los Servicios”** a partir del día 15 de diciembre del 2023 a partir de las 08:00 horas y hasta el 28 de diciembre del 2023 a partir de las 08:00 horas a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**; apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 628/23, así como los anexos de “El Prestador de Servicios y Arrendador”**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico;

“Los Servicios” incluyen:

1. Pista de hielo:

- a. 6 horas de servicio (por día) de las 16:00 a las 22:00 horas.
- b. 5 andaderas de apoyo para patinaje sobre hielo.
- c. 5 instructores capacitados (que cuentan con experiencia necesaria).
- d. 50 pares de patines de distintas tallas.
- e. Área de cambio y entrega de patines.
- f. 1 persona encargada de la entrega y recepción de patines.
- g. 1 coordinador responsable desde el inicio y hasta el final de **“Los Servicios”**.
- h. 5 personas para el servicio de limpieza del área de la pista durante la prestación de **“Los Servicios”**.
- i. 8 personas para prestar los servicios de vigilancia en el área de la pista durante la prestación de **“Los Servicios”**.
- j. Será instalada en la Línea Verde, en Avenida Poliducto número 341, en el fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción (Sector San Marcos), C.P. 20126, Aguascalientes, Ags. en la cancha Alberca Olímpica, la cual cuenta con la infraestructura necesaria, así como un techo de lámina para la protección de la pista.

2. Tobogán de nieve:

- a. 5 horas de servicio (por día) de las 17:00 a las 22:00 horas.
- b. 15 donas de plástico tipo salvavidas para deslizarse.
- c. 3 instructores capacitados (que cuentan con experiencia necesaria).

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2013-2017	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- d. 5 personas para el servicio de limpieza del área del tobogán de nieve, durante la prestación de **“Los Servicios”**.
- e. 8 personas para prestar los servicios de vigilancia en el área del tobogán de nieve durante la prestación de **“Los servicios”**.
- f. Será instalado en la Línea Verde (Campo Sintético) ubicado en Avenida Mariano Hidalgo esquina con avenida Poliducto, en fraccionamiento Periodistas C.P. 20298, Aguascalientes, Ags.

3. Planta de Luz para Pista de Patinaje:

- a. El diésel necesario durante el funcionamiento de la misma, será proporcionado por **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**.
- b. Se deberá contar con personal capacitado que se encargue de verificar el correcto funcionamiento del generador de luz y dar el mantenimiento necesario.
- c. El horario de funcionamiento será durante las 24:00 horas, por el periodo de la prestación de **“Los Servicios”**.
- d. Será instalado en la Línea Verde, en avenida Poliducto número 341, en Fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción (Sector San Marcos), C.P. 20126, Aguascalientes, Ags.

“El Ente Requirente” no estará obligada a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano** en su carácter de **Director General Administrativo** de **“El Ente Requirente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández**, en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyecto** de **“El Ente Requirente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requirente”** emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**.

		ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, en una sola exhibición, contra la prestación de **“Los Servicios”**, dicho pago se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requirente”** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente que amparen la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente instrumento legal, mismo que deberá ir acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

El comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Servicios”** durante la prestación de **“Los Servicios”**, conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los usuarios.

El Prestador de Servicios y Arrendador” está obligado de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes, garantizando la integridad física de los usuarios durante la prestación de **“Los Servicios”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Tiempo de reposición: será en menos de 1 hora una vez notificado representada vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de reparación: en caso de algún desperfecto este deberá ser atendido de acuerdo a la gravedad de la falla, una vez notificado **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** vía telefónica y/o correo electrónico.

Asimismo, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que **“Los Servicios”** objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** presentará a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requirente”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador**

Román
 Uru...


 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

de Servicios y Arrendador” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requirente”** y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de **“Las Partes”** de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requirente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** de la reclamación de que se trate.

Carmen

[Handwritten signature]

2

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTOR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requirente”**, podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requirente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** a respetar el precio de **“Los Servicios”** y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se constituye por su carácter de patrón, el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a que el personal que destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de ampliar la contratación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requirente”** la correcta prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Quando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requirente”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requirente” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N071-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de diciembre del 2023.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**

C. NAYELI UCHA ATAYDE,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Testigos



**ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Handwritten signature

Handwritten signature

**Secretaría de
Administración**

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gobierno de México
ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

ANEXOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA**

Oray

NUMERO DE PEDIDO	628/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	14
FECHA LIMITE ENTREGA	28/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

PROVEEDOR : PR31386 ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
 CLAVE COMPUESTA: 19200105 RFC: UAE1101131U2
 DIRECCIÓN : CALLE ZAFIRO # 169, HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN QUERETARO, MEXICO C.P. 76799
 TELÉFONO : 414 2802308 / 55 66281310 FAX:
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES USUARIO SIIF: VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2023
 TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 1/6

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32901	<p>329010048 ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO.</p> <p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>1.- PISTA DE HIELO:</p> <p>PISTA DE HIELO CON DIMENSIONES DE 20.00 METROS DE LARGO X 15.00 METROS DE ANCHO, CON CAPACIDAD DE 250 PERSONAS POR HORA. MONTADA SOBRE UN CABEZAL DE SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE 1.22 METROS DE LARGO X 21.00 METROS DE ANCHO CON MANGUERAS FLEX DE ½ PULGADA, SOBRE UNA CAMA TÉRMICA DE UNICEL DE 2 PULGADAS FORRADA DE PLÁSTICO DE POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TÉRMICO.</p> <p>LA PISTA DE HIELO CUENTA CON UNA BARDA PERIMETRAL PARA APOYO DE ALUMINIO DE 1.10 METROS DE ALTURA.</p> <p>INCLUYE</p> <p>6 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 16:00 A LAS 22:00 HORAS. 5 ANDADERAS DE APOYO PARA PATINAJE SOBRE HIELO. 5 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA NECESARIA). 50 PARES DE PATINES DE DISTINTAS TALLAS. ÁREA DE CAMBIO Y ENTREGA DE PATINES. 1 PERSONA ENCARGADA DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PATINES. 1 COORDINADOR RESPONSABLE DESDE EL INICIO Y HASTA EL FINAL DEL SERVICIO. 5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AV. POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA CANCHA ALBERCA OLIMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA ASI COMO UN</p>	5,065,150.00	5,065,150.00

rpt_Ada_PedidoOrdenCompra.rpt

Urb. Mica



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

9

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
 ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
 CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT / LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Secretaría de Administración
 Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
 Equipos de México
 AGUASCALIENTES DEL 15/09/2023-2027

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

PROVEEDOR : PR31386 ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
 CLAVE COMPUESTA: 19200105 RFC: UAE1101131U2
 DIRECCIÓN : CALLE ZAFIRO # 169, HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN QUERETARO, MEXICO C.P. 76799
 TELÉFONO : 414 2602306 / 55 96281310 FAX:
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES USUARIO SIIF: VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2023
 TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 2/6

NUMERO DE PEDIDO	628/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	14
FECHA LIMITE ENTREGA	28/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

			<p>TECHO DE LAMINA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PISTA.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>2.- TOBOGÁN DE NIEVE:</p> <p>TOBOGÁN DE NIEVE CON DIMENSIONES DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO X 6.5 METROS DE ALTO CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS POR HORA. CON ANDAMIOS CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO LA BASE Y 6.50 METROS DE ALTO, TORNILLO BASE CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 5000 KG. TUBULARES VERTICALES DE ACERO CÉDULA 40 CON CAPACIDAD DE CARGA EN VERTICAL DE HASTA 4000 KG A CADA 2 METROS. COLLARÍN GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE CARGA DE POR LO MENOS 5000 KG. TUBULARES HORIZONTALES DE ACERO. TUBULARES DIAGONALES DE ACERO. VIGAS PUENTES CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR GRANDES CARGAS, PLATAFORMAS DE ACERO DE CALIBRE 14.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>5 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 17:00 A LAS 22:00 HORAS. 15 DONAS DE PLÁSTICO TIPO SALVAVIDAS PARA DESLIZARSE 3 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA NECESARIA). 5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE (CAMPO SINTÉTICO) UBICADO EN AV. MARIANO HIDALGO ESQ. CON AV. POLIDUCTO) EN FRACC. PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20298.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>3.- PLANTA DE LUZ PARA PISTA DE PATINAJE:</p>	
--	--	--	---	--

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

mel

W

Secretaría de Administración

Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

Manuel Macias

NUMERO DE PEDIDO	628/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	14
FECHA LIMITE ENTREGA	28/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

PROVEEDOR : PR31386 ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
 CLAVE COMPUESTA: 19200105 RFC: UAE1101131U2
 DIRECCIÓN : CALLE ZAFIRO # 169, HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN QUERETARO, MEXICO C.P. 76799
 TELÉFONO : 414 2802308 / 55 66281310 FAX:
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES USUARIO \$IIF: VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2023
 TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 5/6

REQUISICIÓN : 925	17 SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO 1706 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA 170501 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	LUGAR DE RECEPCIÓN: PISTA DE HIELO EN LA LÍNEA VERDE. EN AV POLIDUCTO NÚMERO 341. EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20129. AGUASCALIENTES, AGS. TOBOGAN DE NIEVE EN LA LÍNEA VERDE (CAMPO SINTÉTICO) UBICADO EN AV. VARIANCO HD
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		TELÉFONO: 9102088 EXT.4303
OBSERVACIONES: ADJUDICACION DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N071-2023- PARTIDA UNICA		

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	<i>[Signature]</i> C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
 ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
 CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTOR LIC. CCMG/ LIC.CAAT / LIC.GERJ/ LIC. HCCR



Secretaría de Administración
 Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
 Equilibrio de Mente
 COLEGIO DEL ESTADO 2012-2017



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 PEDIDO DE COMPRA

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark '28'.

PROVEEDOR : PR31386 ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
 CLAVE COMPUESTA: 19200105
 DIRECCIÓN : CALLE ZAFIRO # 169, HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN QUERETARO, MEXICO C.P. 76799
 TELÉFONO : 414 2802308 / 55 66281310
 CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
 TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA

RFC: UAE1101131U2

FAX:
 USUARIO SIIF: VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 6/6

NUMERO DE PEDIDO	628/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	14
FECHA LIMITE ENTREGA	28/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social:
 ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

NUMERO DE REQUISICIÓN: 925

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia requisitante:
 17 SECTOR. SECRETARÍA DE TURISMO

Capturo Requisición:
 OSCAR MORALES HERNANDEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:
 MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES SIN QUE LO DEBIDA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO.

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios solicitados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifiquen en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiriente", de acuerdo al procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio tipo" por el costo total de los bienes y/o servicios, desde el traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, manutención de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y Servicios del Estado Aguascalientes y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, el anterior dependiendo del organo del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o servicios o la prestación de los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiriente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subsecuente "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción III del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "LA LEY FEDERAL", Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos técnicos vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SPF1188-DUA con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de dicho y/o recepción de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios solicitados en el presente pedido, y concluirá en la fecha en que se le efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiriente" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, periodo durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejecutar las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que exige la Ley Federal del Trabajo y no otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación o instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, responsabilidad que equivale "responsabilidad solidaria", de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera originarse. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las infracciones de derechos de autor basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan transgresión a algún derecho de autor o invasión u utilización no autorizada, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al mil, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días corridos desde la fecha en que se hubiera cuantificado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la restitución del cobro. Esta pena convencional se descontará de la porción de mora con el monto de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que correspondiera o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fidei en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "Ente Requiriente", salvo que exista solicitud escrita de prorroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiriente".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurren causas que afectan el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestra que al continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá resolverse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" avisando las previsiones que lo fundamentan y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo las mismas y condiciones establecidas en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que ante la solicitud de amplitud la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los mismos términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio establecido en el mismo.

e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Decima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Decima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Handwritten signature in blue ink.

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Handwritten signature 'mel'.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 08 de diciembre del 2023.

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N071-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA DEL LICITANTE.
1	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO:</p> <p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>1.- PISTA DE HIELO:</p> <p>PISTA DE HIELO CON DIMENSIONES DE 20.00 METROS DE LARGO X 15.00 METROS DE ANCHO, CON CAPACIDAD DE 250 PERSONAS POR HORA. MONTADA SOBRE UN CABEZAL DE SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE 1.22 METROS DE LARGO X 21.00 METROS DE ANCHO CON MANGUERAS FLEX DE ½ PULGADA, SOBRE UNA CAMA TÉRMICA DE UNICEL DE 2 PULGADAS FORRADA DE PLÁSTICO DE POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TÉRMICO.</p> <p>LA PISTA DE HIELO CUENTE CON UNA BARDA PERIMETRAL PARA</p>	<p>ARRENDAMIENTO:</p> <p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>1.- PISTA DE HIELO:</p> <p>PISTA DE HIELO CON DIMENSIONES DE 20.00 METROS DE LARGO X 15.00 METROS DE ANCHO, CON CAPACIDAD DE 250 PERSONAS POR HORA. MONTADA SOBRE UN CABEZAL DE SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE 1.22 METROS DE LARGO X 21.00 METROS DE ANCHO CON MANGUERAS FLEX DE ½ PULGADA, SOBRE UNA CAMA TÉRMICA DE UNICEL DE 2 PULGADAS FORRADA DE PLÁSTICO DE POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TÉRMICO.</p> <p>LA PISTA DE HIELO CUENTA CON UNA BARDA PERIMETRAL PARA</p>

upuk-nha

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

upuk-nha

☎ 41 42 73 38 72
✉ ataydegroupp@gmail.com
📍 Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
🌐 ataydegroupp.com

8

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
 PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

	<p>APOYO DE ALUMINIO DE 1.10 METROS DE ALTURA.</p> <p>INCLUIRÁ:</p> <p>6 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 16:00 A LAS 22:00 HORAS. 5 ANDADERAS DE APOYO PARA PATINAJE SOBRE HIELO. 5 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA NECESARIA). 50 PARES DE PATINES DE DISTINTAS TALLAS. ÁREA DE CAMBIO Y ENTREGA DE PATINES. 1 PERSONA ENCARGADA DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PATINES. 1 COORDINADOR RESPONSABLE DESDE EL INICIO Y HASTA EL FINAL DEL SERVICIO. 5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AV. POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA CANCHA ALBERCA OLIMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA ASI COMO UN TECHO DE LÁMINA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PISTA.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p>	<p>APOYO DE ALUMINIO DE 1.10 METROS DE ALTURA.</p> <p>INCLUYE</p> <p>6 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 16:00 A LAS 22:00 HORAS. 5 ANDADERAS DE APOYO PARA PATINAJE SOBRE HIELO. 5 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA NECESARIA). 50 PARES DE PATINES DE DISTINTAS TALLAS. ÁREA DE CAMBIO Y ENTREGA DE PATINES. 1 PERSONA ENCARGADA DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PATINES. 1 COORDINADOR RESPONSABLE DESDE EL INICIO Y HASTA EL FINAL DEL SERVICIO. 5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AV. POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA CANCHA ALBERCA OLIMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA ASI COMO UN TECHO DE LÁMINA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PISTA.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p>
--	---	---

upul had

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

upul had

✉ ataydegroup@gmail.com
 📍 Zefiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
 🌐 ataydegroup.com

D



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023 PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.



FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.

2.- TOBOGÁN DE NIEVE:

TOBOGÁN DE NIEVE CON DIMENSIONES DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO X 6.5 METROS DE ALTO CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS POR HORA, CON ANDAMIOS CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO LA BASE Y 6.50 METROS DE ALTO, TORNILLO BASE CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 5000 KG. TUBULARES VERTICALES DE ACERO CÉDULA 40 CON CAPACIDAD DE CARGA EN VERTICAL DE HASTA 4000 KG A CADA 2 METROS. COLLARÍN GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE CARGA DE POR LO MENOS 5000 KG. TUBULARES HORIZONTALES DE ACERO, TUBULARES DIAGONALES DE ACERO, VIGAS PUENTES CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR GRANDES CARGAS, PLATAFORMAS DE ACERO DE CALIBRE 14.

INCLUIRÁ:

5 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 17:00 A LAS 22:00 HORAS.
15 DONAS DE PLÁSTICO TIPO SALVAVIDAS PARA DESLIZARSE.
3 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA NECESARIA).
5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.

2.- TOBOGÁN DE NIEVE:

TOBOGÁN DE NIEVE CON DIMENSIONES DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO X 6.5 METROS DE ALTO CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS POR HORA, CON ANDAMIOS CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO LA BASE Y 6.50 METROS DE ALTO, TORNILLO BASE CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 5000 KG. TUBULARES VERTICALES DE ACERO CÉDULA 40 CON CAPACIDAD DE CARGA EN VERTICAL DE HASTA 4000 KG A CADA 2 METROS. COLLARÍN GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE CARGA DE POR LO MENOS 5000 KG. TUBULARES HORIZONTALES DE ACERO, TUBULARES DIAGONALES DE ACERO, VIGAS PUENTES CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR GRANDES CARGAS, PLATAFORMAS DE ACERO DE CALIBRE 14.

INCLUYE:

5 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 17:00 A LAS 22:00 HORAS.
15 DONAS DE PLÁSTICO TIPO SALVAVIDAS PARA DESLIZARSE.
3 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA NECESARIA).
5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

41 42 73 38 72

ataydegroup@gmail.com

Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700

ataydegroup.com

upul. Nhas

12

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

upul. Nhas



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023 PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.



8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE (CAMPO SINTÉTICO) UBICADO EN AV. MARIANO HIDALGO ESQ. CON AV. POLIDUCTO) EN FRACC. PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20298.

FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.

FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.

3.- PLANTA DE LUZ PARA PISTA DE PATINAJE:

CAPACIDAD 300 KW/ 375 KVA, VOLTAJES DE OPERACIÓN 480/277 VOLTS C-A, 440/254 VOLTS C-A 220/127 VOLTS C-A, REGULACIÓN DE VOLTAJE 1.0%, VELOCIDAD ANGULAR 1800 RPM, FRECUENCIA 60 HZ. REGULACIÓN DE FRECUENCIA 0.25%, FACTOR DE POTENCIA 0.8, NO. DE HILOS 4, NO. DE FASES 3 TIPO ABIERTA POTENCIA EFECTIVA A (ALTITUD) 2280 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.

MOTOR A DIÉSEL, NO. DE CILINDROS 6 EN LÍNEA, TIEMPOS 4, VELOCIDAD ANGULAR 1800 RPM, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, TIPO DE GOBERNADOR ELECTRÓNICO REGULACIÓN DE

8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE (CAMPO SINTÉTICO) UBICADO EN AV. MARIANO HIDALGO ESQ. CON AV. POLIDUCTO) EN FRACC. PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20298.

FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.

FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.

3.- PLANTA DE LUZ PARA PISTA DE PATINAJE:

CAPACIDAD 300 KW/ 375 KVA, VOLTAJES DE OPERACIÓN 480/277 VOLTS C-A, 440/254 VOLTS C-A 220/127 VOLTS C-A, REGULACIÓN DE VOLTAJE 1.0%, VELOCIDAD ANGULAR 1800 RPM, FRECUENCIA 60 HZ. REGULACIÓN DE FRECUENCIA 0.25%, FACTOR DE POTENCIA 0.8, NO. DE HILOS 4, NO. DE FASES 3 TIPO ABIERTA POTENCIA EFECTIVA A (ALTITUD) 2280 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.

MOTOR A DIÉSEL, NO. DE CILINDROS 6 EN LÍNEA, TIEMPOS 4, VELOCIDAD ANGULAR 1800 RPM, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, TIPO DE GOBERNADOR ELECTRÓNICO REGULACIÓN DE

Barry. Hadd

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

Barry. Hadd

ataydegroupp@gmail.com

Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700

ataydegroupp.com



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023 PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

		<p>VELOCIDAD +/- 3%, TIPO DE ASPIRACIÓN TURBOCARGADO / MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y MÚLTIPLE DE ESCAPE, FILTRO PARA AIRE TIPO SECO REEMPLAZABLE (1 PZA), CONSUMO DE COMBUSTIBLE 90 L/HR A PLENA CARGA, TIPO DE ENFRIAMIENTO POR AGUA (RADIADOR), THERMOSTATO CAL. A 82°C, BOMBA CENTRIFUGA. SENSOR DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN POR TEMPERATURA INTEGRADO, VENTILADOR TIPO EXPULSOR SISTEMA ELÉCTRICO/ 24 VOLTS, FORMADO POR MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR PARA CARGA BATERÍAS, SISTEMA DE LUBRICACIÓN POR ACEITE IMPULSADO POR BOMBA DE ENGRANES, SENSOR DE PROTECCIÓN Y MEDICIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE INTEGRADO, FILTRO ACEITE REEMPLAZABLE, SISTEMA DE COMBUSTIBLE BOMBA DE INYECCIÓN ACOPLADA DIRECTAMENTE A LA TRANSMISIÓN, FILTRO COMBUSTIBLE REEMPLAZABLE, CAPACIDAD DE ACEITE 45 LITROS. CAPACIDAD DE 50 LITROS DE AGUA.</p> <p>INCLUIRÁ:</p> <p>EL DIESEL NECESARIO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SERÁ PROPORCIONADO POR LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE LUZ Y DAR</p>	<p>VELOCIDAD +/- 3%, TIPO DE ASPIRACIÓN TURBOCARGADO / MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y MÚLTIPLE DE ESCAPE, FILTRO PARA AIRE TIPO SECO REEMPLAZABLE (1 PZA), CONSUMO DE COMBUSTIBLE 90 L/HR A PLENA CARGA, TIPO DE ENFRIAMIENTO POR AGUA (RADIADOR), THERMOSTATO CAL. A 82°C, BOMBA CENTRIFUGA. SENSOR DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN POR TEMPERATURA INTEGRADO, VENTILADOR TIPO EXPULSOR SISTEMA ELÉCTRICO/ 24 VOLTS, FORMADO POR MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR PARA CARGA BATERÍAS, SISTEMA DE LUBRICACIÓN POR ACEITE IMPULSADO POR BOMBA DE ENGRANES, SENSOR DE PROTECCIÓN Y MEDICIÓN DE PRESIÓN DE ACEITE INTEGRADO, FILTRO ACEITE REEMPLAZABLE, SISTEMA DE COMBUSTIBLE BOMBA DE INYECCIÓN ACOPLADA DIRECTAMENTE A LA TRANSMISIÓN, FILTRO COMBUSTIBLE REEMPLAZABLE, CAPACIDAD DE ACEITE 45 LITROS. CAPACIDAD DE 50 LITROS DE AGUA.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>EL DIESEL NECESARIO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SERÁ PROPORCIONADO POR LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO QUE SE ENCARGUE DE VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR DE LUZ Y DAR</p>
--	--	--	---

upul nhad

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



upul nhad

☎ 41 42 73 38 72
 ✉ ataydegroupp@gmail.com
 📍 Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
 🌐 ataydegroupp.com

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTOR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
 PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EL MANTENIMIENTO NECESARIO.	EL MANTENIMIENTO NECESARIO.
<p>EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DURANTE LAS 24:00 HORAS, POR EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AVENIDA POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ.</p>	<p>EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ DURANTE LAS 24:00 HORAS, POR EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AVENIDA POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ.</p>

upul-Hca

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

upul-Hca

✉ ataydegroupp@gmail.com
 📍 Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
 🌐 ataydegroupp.com



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

			<p>NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALLA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL CFDI.</p>	<p>NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALLA, UNA VEZ NOTIFICADA A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL CFDI.</p>
---	--	--	--	--

Protesto lo necesario

upur-hua

Firma
Nayeli Ucha Atayde
Atayde Entertainment Group



- ☎ 41 42 73 38 72
- ✉ ataydegroup@gmail.com
- 📍 Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
- 🌐 ataydegroup.com

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017</small>	Secretaría de Administración	ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
 PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 08 de diciembre del 2023.
 Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N071-2023

OFERTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	RRENDAMIENTO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023. EL SERVICIO INCLUYE: 1.- PISTA DE HIELO: PISTA DE HIELO CON DIMENSIONES DE 20.00 METROS DE LARGO X 15.00 METROS DE ANCHO, CON CAPACIDAD DE 250 PERSONAS POR HORA. MONTADA SOBRE UN CABEZAL DE SERPENTINES DE	\$5,065,150.00	\$5,065,150.00	\$810,424.00	\$5,875,574.00

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink: upur. nba

ATAYDE
 ENTERTAINMENT GROUP

☎ 41 42 73 38 72
 ✉ ataydegroup@gmail.com
 📍 Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
 🌐 ataydegroup.com



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023.

	<p>ENFRIAMIENTO DE 1.22 METROS DE LARGO X 21.00 METROS DE ANCHO CON MANGUERAS FLEX DE 1/2 PULGADA, SOBRE UNA CAMA TÉRMICA DE UNICEL DE 2 PULGADAS FORRADA DE PLÁSTICO DE POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TÉRMICO.</p> <p>LA PISTA DE HIELO CUENTA CON UNA BARDA PERIMETRAL PARA APOYO DE ALUMINIO DE 1.10 METROS DE ALTURA.</p> <p>INCLUYE</p> <p>6 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 16:00 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>5 ANDADERAS DE APOYO PARA PATINAJE SOBRE HIELO.</p> <p>5 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA NECESARIA).</p> <p>50 PARES DE PATINES DE DISTINTAS TALLAS. ÁREA DE CAMBIO Y ENTREGA DE PATINES.</p> <p>1 PERSONA ENCARGADA DE LA ENTREGA Y</p>				
--	---	--	--	--	--

Handwritten signature in blue ink

Handwritten initials 'Gr' in blue ink

Handwritten signature in blue ink

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

Handwritten signature 'upur. Nha' in blue ink

☎ 41 42 73 38 72
✉ ataydegroupp@gmail.com
📍 Zacfro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
🌐 ataydegroupp.com



Handwritten signature in blue ink



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.



	<p>RECEPCIÓN DE PATINES. 1 COORDINADOR RESPONSABLE DESDE EL INICIO Y HASTA EL FINAL DEL SERVICIO. 5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DE LA PISTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AV. POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA CANCHA ALBERCA OLÍMPICA, LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA ASI COMO UN TECHO DE LÁMINA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PISTA.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR</p>				
--	---	--	--	--	--

upk-nha

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

upk-nha

☎ 41 42 73 38 72
✉ ataydegroupp@gmail.com
📍 Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
🌐 ataydegroupp.com



[Handwritten mark]



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2023

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023.

	<p>DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>2.- TOBOGÁN DE NIEVE:</p> <p>TOBOGÁN DE NIEVE CON DIMENSIONES DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO X 6.5 METROS DE ALTO CON CAPACIDAD DE 120 PERSONAS POR HORA, CON ANDAMIOS CON ESTRUCTURA DE ACERO DE 26.00 METROS DE LARGO X 7.00 METROS DE ANCHO LA BASE Y 6.50 METROS DE ALTO, TORNILLO BASE CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 5000 KG. TUBULARES VERTICALES DE ACERO CÉDULA 40 CON CAPACIDAD DE CARGA EN VERTICAL DE HASTA 4000 KG A CADA 2 METROS. COLLARÍN GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE CARGA DE POR LO MENOS 5000 KG. TUBULARES HORIZONTALES DE</p>				
--	--	--	--	--	--

UPR. Nha

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

UPR. Nha

☎ 41 42 73 38 72

✉ ataydegroupp@gmail.com

📍 Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700

🌐 ataydegroupp.com





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

	<p>ACERO, TUBULARES DIAGONALES DE ACERO, VIGAS PUENTES CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR GRANDES CARGAS, PLATAFORMAS DE ACERO DE CALIBRE 14.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>5 HORAS DE SERVICIO (POR DÍA) DE LAS 17:00 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>15 DONAS DE PLÁSTICO TIPO SALVAVIDAS PARA DESLIZARSE.</p> <p>3 INSTRUCTORES CAPACITADOS (QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA NECESARIA).</p> <p>5 PERSONAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>8 PERSONAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA DEL TOBOGÁN DE NIEVE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE (CAMPO SINTÉTICO) UBICADO EN AV. MARIANO HIDALGO ESQ. CON AV.</p>				
--	---	--	--	--	--

upk-nha

[Handwritten signature]

69

upk-nha

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

☎ 41 42 73 38 72
✉ ataydegroupp@gmail.com
📍 Zaciro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
🌐 ataydegroupp.com





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023. EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.



	<p>POLIDUCTO) EN FRACC. PERIODISTAS EN AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20298.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>3.- PLANTA DE LUZ PARA PISTA DE PATINAJE:</p> <p>CAPACIDAD 300 KW/ 375 KVA, VOLTAJES DE OPERACIÓN 480/277 VOLTS C-A, 440/254 VOLTS C-A, 220/127 VOLTS C-A, REGULACIÓN DE VOLTAJE 1.0%, VELOCIDAD ANGULAR 1800 RPM, FRECUENCIA 60 HZ. REGULACIÓN DE FRECUENCIA 0.25%, FACTOR DE POTENCIA 0.8, NO. DE HILOS 4, NO. DE FASES 3 TIPO ABIERTA POTENCIA EFECTIVA A (ALTITUD) 2280 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.</p>				
--	---	--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

Handwritten signature

☎ 41 42 73 38 72

✉ ataydegroup@gmail.com

📍 Zaciro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700

🌐 ataydegroup.com

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

		<p>MOTOR A DIÉSEL, NO. DE CILINDROS 6 EN LÍNEA, TIEMPOS 4, VELOCIDAD ANGULAR 1800 RPM, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, TIPO DE GOBERNADOR ELECTRÓNICO REGULACIÓN DE VELOCIDAD +/- 3%, TIPO DE ASPIRACIÓN TURBOCARGADO / MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y MÚLTIPLE DE ESCAPE, FILTRO PARA AIRE TIPO SECO REEMPLAZABLE (1 PZA), CONSUMO DE COMBUSTIBLE 90 L/HR A PLENA CARGA, TIPO DE ENFRIAMIENTO POR AGUA (RADIADOR), TERMOSTATO CAL. A 82°C, BOMBA CENTRIFUGA. SENSOR DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN POR TEMPERATURA INTEGRADO, VENTILADOR TIPO EXPULSOR SISTEMA ELÉCTRICO/ 24 VOLTS, FORMADO POR MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR PARA CARGA BATERÍAS, SISTEMA DE LUBRICACIÓN POR ACEITE IMPULSADO POR BOMBA DE ENGRANES, SENSOR DE</p>			
--	--	--	--	--	--

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in black ink

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

Handwritten signature in black ink

☎ 41 42 73 38 72
✉ ataydegroup@gmail.com
📍 Zafiro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
🌐 ataydegroup.com



Handwritten signature in black ink

Handwritten mark in blue ink



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LEZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.



	<p>DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA LÍNEA VERDE, EN AVENIDA POLIDUCTO NÚMERO 341, EN FRACC. VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (SECTOR SAN MARCOS) C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE INICIO DEL SERVICIO (MONTAJE): EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE TÉRMINO DEL SERVICIO (DESMONTAJE): EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: CONFORME A LO REQUERIDO, QUE SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>				
--	---	--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

Handwritten signature

☎ 41 42 73 38 72
✉ ataydegroup@gmail.com
📍 Zaciro 169, Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro. 79700
🌐 ataydegroup.com



Handwritten signature

Handwritten mark



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027

Secretaría de
Administración

ARRENDADOR: ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO

CONTRATO No. 309/2023-LICITACIÓN-SECTUR LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N071-2023
PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE "PISTA DE HIELO", "TOBOGÁN DE NIEVE" Y "PLANTA DE LUZ" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.



	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD, BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: ESTE SERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 1 HORA UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALLA, UNA VEZ NOTIFICADA A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE</p>				
--	--	--	--	--	--

upur. Nhad

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ATAYDE
ENTERTAINMENT GROUP

upur. Nhad

☎ 41 42 73 38 72
✉ ataydegroup@gmail.com
📍 Zacifro 169, Hacienda Grandes, Tequisquiapan, Qro. 79700
🌐 ataydegroup.com



[Handwritten signature]

2

